

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Regulariza y aprueba Contrato de Trabajo por Servicio.-

LOTA, 28 DIC. 2015

DECRETO N° N° 3768 / (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo por Servicio, de fecha 17 de noviembre de 2015; suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación en su calidad de Empleador y el trabajador don ROBERTO MANUEL MANRÍQUEZ ULLOA; Decreto DEM N° 601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del señor alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

REGULARÍCESE Y APRUÉBESE Contrato de Trabajo por Servicio de fecha 17 de noviembre de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación en su calidad de Empleador y el trabajador que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: ROBERTO MANUEL MANRÍQUEZ ULLOA
ESTABLECIMIENTO	: Santa María de Guadalupe E-683
R. U. N.	
FECHA DE NACIMIENTO	
FUNCION	: Celador
JORNADA	: 44 hrs. cronológicas semanales
DESDE	: 18 de noviembre de 2015.-
HASTA	: 12 de diciembre de 2015.-
MOTIVO	: Licencia Médica de don Pedro Jiménez Lavín.
RENTA	: \$ 254.493.-
A.F.P. - SALUD	: MODELO - FONASA

IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al Ítem 215 21 03 004.

REGULARÍCESE, ANÓTESE, REGÍSTRESE,
COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JULIO MIGUEL TORRES MORAGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

JMTM/JMAB/IBT/CPG/CAO/ebr.-

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Sub-Dento Finanzas